

Aviso por Vientos Nortes

01/FEBRERO/2021

El Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al Artículo 57, inciso 2 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación desastres con base a los Informes Especiales 1, 2 y 3 del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; publicados el 30 y 31 de enero y este día 01 de febrero, emite **AVISO por Vientos Nortes**, debido a que pueden generar ráfagas de viento de hasta 80 kilómetros por hora en zonas altas y montañosas que podrían causar pequeños deslizamientos, caída de árboles y vallas publicitarias; además de generar enfermedades respiratorias a las personas al exponerse a las corrientes de polvo o aire frío.

RECOMENDACIONES

1. Abrigar especialmente a niños y a adultos mayores, debido a la disminución de la temperatura, particularmente en horas de la noche y madrugada.
2. Manejar con precaución ante el riesgo de caída de árboles y vallas publicitarias.
3. Dar aviso a las autoridades competentes ante la caída de un árbol o valla publicitaria inestable.
4. No realizar fogatas ni quemas agrícolas de cualquier tipo para evitar incendios.
5. A los pescadores de embarcaciones artesanales, no salir hasta retornar a las condiciones marítimas adecuadas.

La descripción completa del fenómeno se puede revisar en:

<http://www.snet.gob.sv/ver/meteorologia/informes+especiales/>

A los medios de comunicación social se les solicita difundir este AVISO de manera amplia y suficiente.

San Salvador, lunes 01 de febrero de 2021.

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 / Fax:
2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador 913 / 2527-7300